

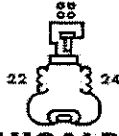


## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE				TRÁMITE	SERVICIO	X
Servicios facultativos						
DESCRIPCIÓN:						
Servicios de seguridad que se presta en el interior del municipio a colonos y empresas que así lo soliciten para salvaguardar sus bienes previo pago de derechos que correspondan						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 160 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 1 y 6 del Reglamento de Prestación de Servicios Facultativos de Seguridad Pública Municipal.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Contrato de prestación de servicios			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando haya una persona física y moral interesada en contratar el servicio, cumpla con los requisitos y que el domicilio para la presentación del servicio se encuentre dentro del municipio de Naucalpan de Juárez				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sí, se encuentra con dictamen de riesgo				
REQUISITOS			ORIGINAL anotar la palabra SÍ o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Llenado de solicitud de servicio</li> <li>• Escrito reciente mediante el cual se designe representante común para la tramitación del contrato de prestación de servicios facultativos.</li> <li>• Que exista una caseta en buen estado para resguardarse, comer y cubrir sus necesidades fisiológicas.</li> <li>• Que el número de elementos sea suficiente para cubrir las áreas de vigilancia solicitadas.</li> <li>• Pliego de consignas basadas exclusivamente en el servicio de vigilancia que será revisado y valorado por el área Operativa de Servicios Facultativos, como parte del Estudio de Riesgo correspondiente.</li> <li>• Identificación oficial vigente</li> <li>• Constancia de situación fiscal</li> <li>• Comprobante de domicilio actual (no mayor a 3 meses)</li> </ul>			SÍ	I	Documento que solicita la Dirección General Jurídica y Consultiva para la elaboración de contratos de Servicios Facultativos	
			SÍ	I		
			SÍ	I		
			SÍ	I		
			SÍ	I		
			SÍ	I		
			SÍ	I		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Llenado de solicitud de servicio</li> </ul>			SÍ	I		



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



NAUCALPAN  
DE JUÁREZ

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

COLONIA:	Fraccionamiento El Mirador			MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez
C.P.:	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas			
LADA:	55	TELÉFONOS:	53718300	EXTS.:	N/A
		FAX:	N/A	CORREO ELECTRÓNICO:	
				N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Necesito ser titular para solicitar el servicio?				
RESPUESTA:	No, sin embargo la solicitud del servicio exclusivamente deberá ser firmada por el titular y la gestión del trámite podrá llevarlo a cabo la persona que designe para ello.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En cuánto tiempo queda instalado el servicio facultativo?				
RESPUESTA:	En una semana , si cuenta con todos los requisitos y se apruebe el estudio de riesgo				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué consiste el pliego de consignas?				
RESPUESTA:	Este se basa en actividades a realizar basadas exclusivamente en el servicio de vigilancia que será revisado y valorado por el área Operativa de Servicios Facultativos, como parte del Estudio de Riesgo correspondiente.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
N/A					

<p><b>ELABORÓ:</b> Lic. Julio Cesar Martínez Corona Encargado del Despacho de la Subdirección de Seguridad Ciudadana</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p><b>VISTO BUENO:</b> Mtro. Pablo Francisco Rosas Olmos Director General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p><b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>  30 /01/ 2023</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------